



Coordinadora Paola Hernández

POCOCÍ, EL VALOR DE LOS CIUDADANOS EN DEMOCRACIA

Luis Antonio Sobrado González *



(como ocurrió en Barra del Colorado).

La previsión no se materializó, entonces, en acciones prematuras (como la reprogramación de las elecciones por aquellos días) sino en mantener la alerta y el monitoreo constante con nuestros asesores en todo el país y con las instancias estatales correspondientes. En ese orden, el sábado 4 de diciembre los magistrados nos reunimos con expertos de la Comisión Nacional de Emergencias y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como con los responsables de nuestro Registro Electoral y de sus Programas Electorales, quienes estaban en contacto permanente con nuestro personal destacado en la zona.

El diagnóstico fue claro: en Barra del Colorado no podrían celebrarse las elecciones el 5 de diciembre. Barra del Colorado es un poblado con 420 electores, perteneciente al distrito Colorado del cantón Pococí. La inmensa mayoría de esos electores afrontaba obstáculos insuperables para acudir a las urnas el día siguiente. Siendo su medio de transporte el acuático y producto de la crecida de las aguas, así como de la gran cantidad de troncos, árboles y otros materiales que arrastraban, representaba un serio riesgo a su vida y salud salir de sus casas que, adicionalmente y en muchos casos, sufrían condiciones de anegamiento.

Tres ponderaciones pesaron en la decisión del TSE. Primero, el supremo valor de la vida humana. Bajo ningún concepto

podíamos poner en riesgo la vida de un solo ciudadano que, legítimamente, deseara cumplir con su deber y derecho constitucional de votar. Segundo, el principio de simultaneidad, propio del Derecho Electoral. Por ejemplo, válidamente la elección podía realizarse en Tibás y no en Moravia, en virtud de que se trata de circunscripciones independientes. Pero en tanto los pobladores de Barra del Colorado votan no solo por los representantes distritales de Colorado, sino también por los cantonales de Pococí, la suspensión de los comicios necesariamente debía extenderse a todo el cantón, aunque, ciertamente, la mayor parte de éste no tuviera problemas para votar el domingo pasado.

Ello nos lleva al tercer motivo: el derecho a votar de cada ciudadano, que es la razón de ser de todos nuestros esfuerzos institucionales. En una dictadura la ecuación es sencilla: ¿Qué relevancia tienen 420 electores frente a los más de 75 mil votantes de Pococí? ¿Se justifica que el domingo 5 de diciembre no pudiéramos dar por concluidas las elecciones municipales en todo el país, considerando que frente al padrón nacional de casi 3 millones de ciudadanos, 420 electores son cuantitativamente insignificantes?

Pero la nuestra, afortunadamente, es una democracia y en ella cada ciudadano vale, pesa y cuenta. Ser ciudadano de Costa Rica conlleva el derecho de votar, libremente y sin obstáculos. El TSE les protegió ese

derecho a los 420 electores de Barra del Colorado. Lo hizo por encima de criterios economicistas, de oportunidad, conveniencia e, incluso, fatiga de la familia electoral. Ese es el valor de un ciudadano en democracia.

En Barra del Colorado ni un solo saco de material electoral se perdió o dañó. Desde el miércoles 8, tres de nuestros más altos funcionarios están destacados en la zona, revisando los centros de votación, en contacto con nuestros asesores previamente asignados a Pococí y reuniéndose con la prensa y los líderes políticos y partidarios de ese cantón. Asimismo, hemos solicitado al Cuerpo Nacional de Delegados Electorales que refuerce su presencia en el lugar, de modo que en todos los centros de votación se cuente con su vigilancia en pro del orden de los comicios y la libertad de los electores.

El domingo 12 de diciembre, los ciudadanos de Pococí están llamados a las urnas, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Los servicios telefónicos 120, para saber dónde votar, y 800-Elector, para denuncias, están habilitados. Antes de las 8:00 p.m., ya iniciado el sistema de transmisión de datos, el TSE sesionará para dar a conocer los resultados provisionales de estas votaciones. Lo haremos con la profunda satisfacción de haber respetado el valor que, en democracia, tiene cada ciudadano.

* Magistrado presidente, TSE

Ediciones 2010 - Municipalidad

El pasado 5 de diciembre, uno de los 81 cantones del país no pudo votar. Se trata de Pococí, cantón segundo de Limón. Si bien el primer domingo de diciembre es la fecha legalmente establecida desde 1998 para las elecciones municipales (invariable a no ser por causas de fuerza mayor), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), con base en criterios técnicos, tanto internos como externos, y de cara a su deber constitucional de garantizar el libre ejercicio del sufragio, acordó reprogramarlas en esa localidad para que se lleven a cabo, en condiciones óptimas, el próximo domingo 12 de diciembre.

En efecto, desde que el país fue golpeado por el huracán "Tomás", a principios de noviembre, el TSE anunció que, de ser imperioso y en el momento oportuno, adoptaría la decisión excepcional de posponer parcialmente los comicios. La medida no podía tomarse con antelación (principios de noviembre), pues el día de las elecciones las condiciones climáticas podían ser las adecuadas para una región que, en aquel momento, se encontraba bajo los efectos de las inundaciones (Parrita, por ejemplo). Lo contrario también era factible. Una comunidad no afectada en principio por las lluvias que enlutaron a tantas familias costarricenses podía, el día de las elecciones, estar sufriendo fenómenos atmosféricos similares